



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

#### 18350 *Aprobación inicial Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Algaida*

El Ayuntamiento de Algaida en sesión ordinaria de 5 de septiembre de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Algaida, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación al 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local se somete la ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Algaida 19 de septiembre de 2013

**El Alcalde**

Francesc Miralles Mascaró

